

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente: 2024-880757

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto

Título: CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4, f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia.

Como se pone de manifiesto en la memoria justificativa de fecha 03 de Diciembre de 2024, elaborada por el Servicio de Planificación y Explotación del Transporte de la Dirección General de Movilidad y Transporte, este contrato tiene por objeto los Servicios de **MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN**. En la citada memoria justificativa se recoge que la Dirección General de Movilidad y Transporte no cuenta en la actualidad con medios personales (de titulación, ni cualificación profesional ni con la experiencia suficiente), ni técnicos ni materiales para poder realizar los trabajos reseñados, lo cual determina la necesidad de recurrir a servicios externos para que asistan técnicamente a la Administración.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: M.ª Rosario de Santiago Meléndez



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		05/12/2024 14:23:05	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwEoTx8z26gWSj40eu1mU1gHz4x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	